

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N°33 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **09 ABR 2013**

VISTO:

Resolución Directoral N° 0046/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de Febrero de 2012; Memorandum N° 206/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de abril de 2013; y;

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa; por tanto, como Entidad pública establece los cargos que se requieren para el cumplimiento de sus fines, objetivos y funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0046/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de Febrero de 2012, se designa como fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a los servidores: Carlos Marx Vega Chávez, César Dávalos del Carpio, y Luis Martín Pérez-Lozada, como Fedatarios Titulares y como Suplentes a Doris Mirtha León Dezar y Janet Olguita Cornejo Hidalgo;

Que, a través del Memorandum N° 206/2013-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de abril de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, la designación de la Lic. Olga Escobar Ávila como Fedataria Titular del PEBPT, en reemplazo del Sr. Luis Martín Pérez Lozada; disponiendo proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General –, prescribe que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; asimismo, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, conforme a los documentos citados en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

Resolución Directoral N°/33 /2013-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

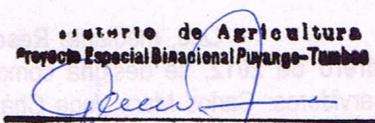
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación al Sr. LUIS MARTÍN PEREZ LOZADA, como Fedatario Titular del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Lic. OLGA ESCOBAR ÁVILA como Fedatario Titular del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en reemplazo del Sr. Luis Martín Pérez Lozada; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora designada, así como al ex Fedatario Titular, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Sr. Carlos Mario Azurín González
Director Ejecutivo (e)

